

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

13505 *Resolución CLT/2459/2013, de 31 de octubre, por la que se archiva el expediente de declaración de monumento histórico-artístico del Casino o Ateneo Obrero, en Canet de Mar.*

Dado que por resolución de 19 de mayo de 1978 («BOE» de 23 de junio de 1978) se incoó expediente para la declaración de monumento histórico-artístico a favor del Casino o Ateneo Obrero, en Canet de Mar;

Visto el informe desfavorable a la declaración emitido el 10 de mayo de 2013 por el Consejo Asesor del Patrimonio Cultural Catalán, en el que se hace constar que los valores culturales del citado inmueble no son suficientes para merecer la condición de bien cultural de interés nacional;

Vistos los artículos 7 y 8.3 de la Ley 9/1993, de 30 de septiembre, del patrimonio cultural catalán, resuelvo:

1. Archivar las actuaciones del expediente de declaración de monumento histórico-artístico del Casino o Ateneo Obrero, en Canet de Mar, y en consecuencia dejar sin efectos la Resolución de 19 de mayo de 1978, por la que se incoa el expediente mencionado.

2. Notificar la presente resolución a las personas interesadas, dar traslado de la misma al Ayuntamiento de Canet de Mar y hacerle saber que se levanta la suspensión de las licencias municipales de parcelación, edificación o demolición en la zona afectada y los efectos de las licencias ya otorgadas.

Barcelona, 31 de octubre de 2013.–El Consejero de Cultura, Ferrán Mascarell i Canalda.